

2021: Año de la Independencia”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México a 22 de marzo de 2021

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados

**Mensaje durante Conferencia Magistral "La presencia
de la mujer en los órganos de impartición de
justicia"**

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Muy buenas tardes ministra Yasmín Esquivel.

Buenas tardes, secretaria general Graciela Báez, así como el secretario de Servicios Parlamentarios Hugo Rosas, y al doctor Juan Carlos Cervantes, cuya dedicación y tenacidad ha hecho posible que tengamos esta importante conferencia.

Muchas gracias también por su presencia y participación, a mi compañero diputado José Misael López Díaz, así como posiblemente otras compañeras y compañeros diputados que no alcanzo a ver en este momento en la pantalla.

En general, en nombre de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, agradezco a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mi amiga, Yasmín Esquivel Mossa, su conferencia el día de hoy sobre la presencia de las mujeres en los órganos de impartición de justicia.

Marzo es el mes de la reflexión sobre avances y obstáculos para la participación de las mujeres en todos los órdenes de la vida colectiva.

El 8 de marzo pasado, Día Internacional de la Mujer, recordábamos que esta fecha fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para cito: “hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos; proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven mujeres de todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial, a fin de que las mujeres reciban la misma remuneración por realizar el mismo trabajo que los hombres; incrementar la presencia de las mujeres en puestos de liderazgo y eliminar la doble jornada de trabajo”. Fin de la cita.

Esta es la casa donde se discuten y aprueban las leyes, y esta es la Legislatura de la Paridad. Las 241 diputadas nos hemos empeñado en impulsar el enfoque de género en nuestras responsabilidades legislativas.

En 2019, como bien señaló la ministra Esquivel, aprobamos una amplia reforma constitucional que, con el respaldo del Constituyente Permanente, entró en vigor el 6 de junio de ese año.

El principio de paridad en las candidaturas a los cargos de elección popular en 2014 se amplió para transformar las estructuras de representación del Estado mexicano; los Tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los tres órdenes de gobierno.

Sabemos que el proceso de aplicación de una reforma tan amplia y ambiciosa lleva tiempo, sobre todo en órganos colegiados donde las sustituciones que equilibran la representación tienen que darse hasta que venzan los plazos de elección. Pero la disposición es clara: 50 por ciento y 50 por ciento, incluyendo a la Suprema Corte de Justicia, actualmente con la cifra más alta de ministras: tres, pero cuando todavía faltan, cuando menos, dos.

En la Legislatura de la Paridad hemos fortalecido el marco jurídico para garantizar a las mujeres y las niñas su derecho a una vida libre de violencias. Las normas siguen afinándose, haciéndose más fuertes

para responder a nuevos retos de recrudecimiento de este fenómeno, con políticas públicas y acciones que buscan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por la condición de género.

Recientemente, aprobamos una reforma al Código Penal, en materia de feminicidio para precisar el tipo y evitar que, por cualquier interpretación dudosa del Ministerio Público, un asesinato de mujer no pueda ser procesado como feminicidio.

Aquí hacemos las leyes, pero en la casa del Poder Judicial se interpretan y se garantiza su aplicación. Por eso ha sido tan importante escuchar qué la Suprema de Justicia, el Poder Judicial y la Ministra Esquivel se encuentran profundamente comprometidos para aplicar la perspectiva de género en sus responsabilidades de juzgadoras y juzgadores, así como también impulsar en forma decidida la participación de las mujeres, para alcanzar el objetivo constitucional de la paridad en el Poder Judicial.

Sabemos que compromisos es de hombres y mujeres por igual, pero a nosotros nos corresponde el esfuerzo mayor para que esto suceda. El 7 de marzo se cumplieron 206 años de la instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, pasaron 146 años, cuando en 1961 María Cristina Salmorán de Tamayo, fue electa ministra numeraria adscrita a la Cuarta Sala, la primera mujer integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En cuentas finas, que ya señalaba hace un momento la Ministra Esquivel, sólo 13 mujeres, incluyéndola a ella, han obtenido la ratificación del Senado de la República para desempeñarse como parte del máximo órgano jurisdiccional del país.

En el caso de los jueces de distrito, hasta bien entrada la década de 1970 no hubo ninguna mujer desempeñando esta función. No sé si en 1970 o 74, la primera jueza de distrito en México.

Ya lo mencionó la ministra Esquivel, a riesgo de repetir estos números, quiero señalar el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020, del Inegi, señalaba al cierre de 2019, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 11 ministras y ministros sólo tres son mujeres.

En el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los siete magistrados, sólo dos son mujeres.

En el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de los siete consejeros, incluyendo al consejero presidente, sólo dos son mujeres.

De 735 magistrados de tribunales colegiados, 130 son mujeres, que corresponden a menos del 18 por ciento; y de los 95 cinco magistrados de tribunales unitarios de circuito, 22 son mujeres, un poco menos de la cuarta parte.

Estas cifras solamente las señalo, las reitero, las reafirmo porque nos marcan con toda claridad la magnitud del reto que el Poder Judicial de la Federación ha asumido para hacer real la paridad entre mujeres y hombres.

Aumentar el número de mujeres en las instituciones de impartición de justicia hasta alcanzar la paridad, es ahora un mandato constitucional. La legislación secundaria que reglamentará la reforma constitucional al Poder Judicial, recientemente aprobada, deberá expresar el compromiso de las y los legisladores con las normas que sirvan de ancla a las políticas públicas destinadas a promover la participación plena de las mujeres en el Poder Judicial.

Una legislación que reconozca las diferencias, que visualice las desventajas por su condición de género y que comprometa política de acción afirmativa para cerrar la brecha entre los géneros en cuanto a oportunidades de acceso, de promoción, igualdad salarial, entre otras.

En este tramo legislativo que habremos de transitar juntas, juntos, ministra Esquivel, cuenta usted y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la Legislatura de la Paridad.

Muchas gracias.

--ooOoo--